

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BENATAE (JAÉN)

- 1461** *Aprobación inicial Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por utilización de locales municipales en propiedad o cedidos con objeto de realizar actividades culturales o educativas.*

#### **Anuncio**

Doña M<sup>a</sup>. Francisca Espinosa García, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Benatae (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que en sesión celebrada por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento el día 29 de marzo de 2016, se aprobó inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por utilización de locales municipales en propiedad o cedidos con objeto de realizar actividades culturales o educativas.

El expediente de referencia se encuentra expuesto al público en la Secretaria Municipal durante el plazo de 30 días dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones si así lo estiman oportuno, por lo que en caso de no presentarse reclamación alguna en el plazo establecido anteriormente, se entenderá adoptado el acuerdo hasta entonces provisional en base al art. 17.3 de la Ley de Haciendas Locales.

Benatae, a 29 de Marzo de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, M<sup>a</sup> FRANCISCA ESPINOSA GARCIA.